Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Angeles
Servicio de Salud Biobío
Ministerio de Salud

BRB/ASC/SFA/sfa

RESOLUCIÓN EXENTA N° 03996 /

LOS ÁNGELES, 17 ABR. 2017

VISTOS: Correo electrónico de Subdirectora de Recursos Humanos que solicita realizar proceso de selección para proveer 2 cargos de Enfermeras(os) para el Laboratorio de Hemodinamia (Centro de Costo Cardiología) del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz; la Resolución Nº1600/2008 de la Contraloría General de la República, los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. Nº2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 01/2005 del Ministerio de Salud, modificado por la Ley Nº 20.209/2007; el art. 8 y 9 del D.S. Nº140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; La Resolución Nº 232 del 30 de Junio del 2015 del Director del Servicio de Salud Biobío que me designó en el cargo de Director del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" y de las atribuciones que me confiere el Artículo 46 del citado D.S. 140/2004:

R E S O L U C I O N:

APRUÉBASE Bases y Perfil de Selección de antecedentes para provisión de 2 cargos de Enfermeras(os) para el Laboratorio de Hemodinamia (Centro de Costo Cardiología) del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz, cuyos antecedentes se evaluarán de acuerdo a lo siguiente

BASES DEL LLAMADO A PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVISIÓN DE CARGOS
COMPLEJO ASISTENCIAL DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ LOS ÁNGELES
REGIÓN DEL BIOBIO

Las siguientes bases de llamado a recepción de antecedentes están elaboradas de acuerdo al "Manual de Procedimientos de Reclutamiento y Selección de Personal" del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz, aprobado por Resolución Exenta Nº 9509 del 07 de diciembre de 2016 por el Director del Establecimiento.

El Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles, llama a proceso de selección para proveer el siguiente cargo:

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE:

N° de Vacantes:	2
Cargo:	Enfermeros(as)
Planta:	Profesional
Calidad Jurídica:	Contrata
Grado:	- Grado 12° EUS ($1.369.918 Total Haberes aprox.) para aquel postulante seleccionado(a) que acredite experiencia Profesional de Enfermería mínima de 1 año en Hemodinamia. - Grado 13° EUS ($1.248.371 Total Haberes aprox.) para aquel postulante seleccionado(a) que acredite experiencia Profesional de Enfermería mínima de 2 años en UPC Adulto o UPC Cardiológica.
Área de Desempeño:	Laboratorio de Hemodinamia (Centro de Costo Cardiología)

II. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

PERFIL DE CARGO	
Nombre del Cargo:	**ENFERMERO/A CLÍNICO/A DE LABORATORIO HEMODINAMIA, CENTRO DE COSTO CARDIOLOGIA**
Establecimiento:	Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz
Descripción del Cargo:	El perfil del enfermero/a de un Laboratorio de Hemodinamia debe ser un profesional con un nivel de competencias que permita otorgar una atención de enfermería integral, humanizada, eficiente y oportuna a pacientes críticamente enfermos que requieren un diagnóstico y/o tratamiento de su patología cardiovascular, vascular y neurovascular.
Dependencia Jerárquica:	Enfermera Supervisora C.C. Cardiología.
Dependencia Funcional:	• Enfermera Supervisora C.C. Cardiología. • Médico Jefe de Laboratorio de Hemodinamia.
Requisitos Legales:	Los establecidos en los Art. 12° y 13° del DFL 29/2005 que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado sobre Estatuto Administrativo: • Ser ciudadano, en casos excepcionales extranjeros. • Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente. • Tener salud compatible con el desempeño del cargo. • Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente. • No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de 5 años desde la fecha de expiración de funciones. • No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
Requisitos Excluyentes (son obligatorios para participar del Proceso de Selección):	• Poseer Título Profesional de Enfermero(a) Universitario(a). • Estar inscritos en la Superintendencia de Salud • Experiencia Profesional de Enfermería acreditada de mínimo 1 año en Hemodinamia o Experiencia Profesional de Enfermería acreditada de mínimo 2 años en UPC Cardiológica o UPC Adulto. • Curso IAAS 20 horas. • Curso RCP Básico. • Conocimientos asociados al Perfil del cargo los cuales serán evaluados mediante una prueba técnica cuya nota mínima de aprobación será un 5.0.
Requerimientos Deseables (No son obligatorios para participar del Proceso de Selección:	• Experiencia de más de 3 años en UPC Adulto, Cardiología o Laboratorio de Hemodinamia. • Experiencia en el Sector Salud Pública. • Curso IAAS 120 horas.

	• Curso RCP Avanzado (ACLS). • Curso de protección radiológica o similar. • Cursos, congresos, diplomados y/o capacitaciones del área cardiovascular, vascular y/o neurovascular. • Dominio de computación nivel medio - avanzado (Excel, Word, e-mail) e Internet.
Funciones del cargo	• Programar, organizar, dirigir, controlar, supervisar, coordinar y evaluar las actividades del personal Paramédico durante su turno. • Aplicar el proceso de atención de enfermería en los pacientes a cargo, para entregar una atención integral, humanizada, eficiente y oportuna. • Colaborar en la formulación de normas de la unidad y en las actividades de docencia e investigación. • Entregar información del procedimiento al paciente con trato amable, cordial, humano, en un lenguaje comprensible para disminuir grado de ansiedad y estrés. • Proporcionar educación sanitaria al paciente y su entorno, del procedimiento que se le ha realizado y para que adquieran conocimientos de prevención de riesgos y hábitos de vida saludable. • Propiciar el trabajo en equipo en un clima laboral favorable • Vigilar y controlar el registro electrocardiográfico, debe tener la capacidad para saber detectar: arritmias malignas, bloqueos A-V, otras alteraciones electrocardiográficas. • Vigilar y controlar los registros hemodinámicos, capacidad para interpretar datos hemodinámicos. • Aplicar Soporte vital avanzado en adultos con competente adiestramiento en RCP en coordinación y complemento con el equipo de Hemodinamia. • Administrar en forma segura fármacos y otras terapias proporcionando cuidados de enfermería de calidad, manejando conocimientos en farmacología cardiovascular. • Vigilar y controlar a pacientes portadores de marcapasos. • Otras funciones determinadas por sus superiores jerárquicos y que tengan relación con las funciones de su rol.
Condiciones Personales:	• **Competencias de Gestión:** - Liderazgo: Capacidad para dirigir personal y motivar equipos de trabajo. - Habilidades administrativas. - Capacidad de organización. - Orientado al logro de los objetivos. - Capacidad para resolver imprevistos y emergencias. - Capacidad para trabajar bajo presión y alta demanda. - Capacidad para mantener la motivación del equipo en la formación continua. - Capacidad para realizar evaluaciones periódicas de competencia. - Responsabilidad para realizar los registros de enfermería. • **Competencias Interpersonales:** - Capacidad para brindar un trato amable, cordial y humanizado al paciente y su familia. - Capacidad para desarrollar buenas relaciones humanas y laborales, favoreciendo un clima laboral favorable, que permita trabajar en coordinación con el equipo. - Capacidad para trabajar con un equipo multidisciplinario.

	- Alto sentido de integridad y probidad pública. - Buena expresión verbal - Iniciativa: será capaz de proponer soluciones y alternativas a las contingencias y tareas que se presenten en su trabajo. - Capacidad de aceptar la crítica de manera constructiva. • **Competencias Técnicas:** - Experiencia previa en Unidades Críticas, Cardiovasculares o Laboratorio de Hemodinamia. - Competencias en brindar cuidados de enfermería en pacientes en estado crítico. - Conocimientos de anatomía y fisiología cardiovascular y del sistema vascular periférico. - Capacidad para vigilancia y control en la monitorización de constantes vitales (ECG, presiones, saturación de O2, etc.) - Capacidad y habilidad en la canulación y mantenimiento de vías venosas. - Capacidad para la vigilancia y control del paciente en tratamiento de drogas vasoactivas, antiarrítmicos, anticoagulantes, etc. - Competencias específicas en los cuidados de enfermería en pacientes portadores de marcapasos, balón de contrapulsación intra-aórtico, etc. - Competencias sobre manejo en procedimientos quirúrgicos, conocimientos básicos en instrumentalización quirúrgica. - Emisión de informes, registros de enfermería y otros propios de su profesión
Ubicación del Centro de Costo de Cardiología y Laboratorio de Hemodinamia en el Organigrama Institucional:	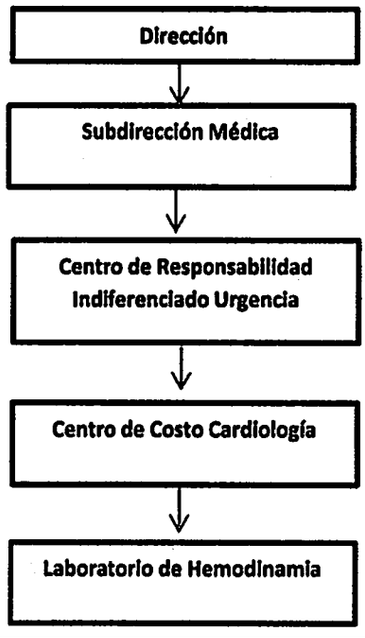
Condiciones de Trabajo:	• La persona seleccionada será nombrada en un empleo a Contrata que dura como máximo hasta el 31 de diciembre de cada año y las personas que lo sirvan, expiran sus funciones en esa fecha por el solo ministerio de la ley, salvo que se proponga un prorroga con a lo menos treinta días de anticipación. • Los primeros 4 meses estará a prueba y se contempla una evaluación de desempeño al tercer mes a fin de establecer su permanencia en el cargo. • Cargo de 44 horas semanales distribuidas en jornada diurna en horario de lunes a jueves de 08:00 a 17:00 horas y los viernes de 08:00 a 16:00 horas. Cabe destacar que también deberá presentar disponibilidad para trabajar

	en sistema de llamado o en el sistema que el jefe directo determine de acuerdo a necesidades del servicio. • Deberá presentar disponibilidad para realizar una formación o pasantía durante 2 meses en un Centro Formador de Hemodinamia. • Cargo dependiente del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz de Los Ángeles, Servicio de Salud Biobío.
Riesgos inherentes al desempeño del Cargo:	• Existen factores de riesgo biológicos, psicológicos y mecánicos inherentes al desempeño del cargo. • Requiere de atención ordinaria para evitar accidentes, perdidas de bienes inventariables y documentos.

III. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

a. Como postular:

Para formalizar la postulación, los interesados que reúnan los requisitos deberán completar currículum vitae según formato "Curriculum Ciego" y "Declaración Jurada Simple" que se encuentran disponibles en la página Web del Complejo Asistencial www.hospitallosangeles.cl, link "Proceso de Selección", ***adjuntando fotocopia simple de los siguientes documentos en el siguiente orden:***

☑ Fotocopia simple de Título Profesional de Enfermera/o. **(Requisito excluyente para participar del Proceso de Selección).** *Para aquellas personas que se han desempeñado en Servicios Públicos podrán acreditar su Título Profesional mediante una Relación de Servicio.*

☑ Fotocopia simple de Certificado de la Superintendencia de Salud. **(Requisito excluyente para participar del Proceso de Selección)**

☑ Fotocopia simple de Certificados o Documentos que acrediten su Experiencia Laboral señalada en el Curriculum Ciego. **(Requisito excluyente para acreditar experiencia en Laboratorio de Hemodinamia o experiencia en UPC Adulto y Cardiología).** *Si la empresa es privada podrá presentar una fotocopia simple del contrato o finiquito que señale las funciones realizadas, o también podrá presentar una fotocopia simple de un certificado con el timbre correspondiente del empleador o jefatura que señale las funciones realizadas y el periodo en el que se desempeñó. Para aquellas personas que se han desempeñado en Servicios Públicos podrán acreditar su experiencia profesional mediante una Relación de Servicio y un certificado con el timbre correspondiente del jefe directo que señale las funciones realizadas y el periodo en el que se desempeñó.*

☑ Fotocopia simple de Certificados de Diplomados, Postítulos, Cursos y Capacitaciones, en caso de haberlos realizado. **(Requisito para asignar puntaje a la Formación y Capacitación atingente al Perfil del Cargo).**

Los documentos deben presentarse adjuntados en el siguiente orden:

1. Curriculum Ciego.
2. Declaración Jurada Simple.
3. Fotocopia simple de Título Profesional.
4. Fotocopia simple de Certificado de Inscripción en la Superintendencia de Salud

5. Fotocopia simple de Certificados o Documentos que acrediten la experiencia profesional.
6. Fotocopia simple de Certificados de los Cursos, Capacitaciones, Diplomado(s) o Postitulo(s).

b. Lugar y fecha de recepción de postulaciones:

Los postulantes deben remitir su Curriculum Ciego y certificados según corresponda, a la Unidad de Gestión de Documentos del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles, ubicada en la Avenida Ricardo Vicuña 147 (Edificio Administrativo Manque número III, primer piso), **de lunes a jueves en horario de 08:00 a 17:00 horas y Viernes en horario de 08:00 a 16:00 horas**. **No se aceptarán postulaciones por correo electrónico.**

El periodo para la recepción de postulaciones se extenderá desde **el día 18 de abril hasta el día 26 de abril de 2017.** No se recibirán postulaciones antes ni fuera de este plazo. La organización se reserva el derecho de no aceptar las postulaciones que no cumplan con este requisito y los señalados en el perfil del cargo. Los antecedentes que sean remitidos por correo o carta certificada (Chilexpress, por ejemplo) deberán tener como última fecha de despacho el día **26 de abril de 2017.**

La presentación de Antecedentes sin el Formato Curriculum Ciego y/o la no presentación de documentos que respalden el cumplimiento de requisitos, será considerada como incumplimiento por lo cual la postulación será rechazada.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso de selección.

Las consultas sobre el proceso de postulación, como el estado del mismo, podrán canalizarse a través de:

- Teléfono: 43-2336848 / 43-2336774 - Correos: sebastian.fuentes@ssbiobio.cl ; leonardo.andrade@ssbiobio.cl

IV. PROCESO DE SELECCIÓN:

La evaluación de los postulantes se dividirá en cinco etapas que se resumen e indican en la siguiente tabla, los cuales se irán evaluando paulatinamente, con el fin de establecer preselecciones.

ETAPA	PUNTAJE MÁXIMO
1. Etapa del Análisis Curricular que se subdivide en: ***a. Experiencia Laboral*** ***b. Formación y Capacitación atingente al Perfil del Cargo.*** ***(En esta Etapa se realiza la primera preselección)***	**20** **20**
2. Etapa de la Prueba Técnica ***(En esta Etapa se realiza la segunda preselección)***	**10**
3. Adecuación Psicolaboral para el cargo ***(En esta Etapa se realiza la tercera preselección)***	**20**
4. Apreciación global del candidato (Entrevista Comisión de Selección) ***(En esta etapa se realiza la cuarta preselección y se le propone una quina al Director con los postulantes mayormente idóneos)***	**30**
Puntaje Máximo	**100**
5. Entrevista por parte del Director (Si lo solicita)	**No asigna puntaje, ya que determina al Postulante Seleccionado**

Cada Etapa a evaluar se expondrá a continuación con sus respectivos subfactores:

1. **ETAPA N° 1: ANÁLISIS CURRICULAR QUE SE SUBDIVIDE EN:**

a. **Experiencia laboral acreditada atingente al perfil de cargo:** Esta evaluación corresponde a la experiencia laboral relacionada directamente con el área de desempeño del cargo y se considera desde la fecha de la obtención del Título Profesional.

A continuación, se describe Tabla de Asignación de Puntaje:

SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia Clínica como Profesional de Enfermería	• Experiencia de más de 1 año en Laboratorio de Hemodinamia. • Experiencia de más de 2 años en UPC Cardiológica. • Experiencia de más de 2 años en UPC Adulto • Sin experiencia en los Servicios anteriormente señalados (Queda fuera del Proceso de Selección de acuerdo a requisitos excluyentes).	15 12 10 0
Experiencia en el Sector Salud.	• Sector Salud Pública • Sector Salud Privado	5 3
	PUNTAJE MÁXIMO	**20**

b. **Formación y capacitación atingente al perfil de cargo que involucra dos subfactores a evaluar que se describen a continuación:**

- Subfactor Post-título(s) o Diplomado(s) atingente al Perfil del Cargo: Se evaluarán aquellos que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo y que cuenten con más de 120 horas (Menos de 120 horas será considerado en el Subfactor Capacitación y Cursos atingente al cargo que se describe a continuación). En caso de que el postulante presente más de un diplomado, se considerará el segundo como horas de capacitación.
- Subfactor Capacitación y cursos atingentes al Perfil del Cargo: Se evaluarán los cursos o capacitaciones que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo, en la cual se sumarán las horas de los cursos desde 08 horas y que hayan sido realizadas desde el año 2013 en adelante y después de la obtención del Título Profesional.

A continuación, se describe Tabla de Asignación de Puntaje:

SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
Especialización, Post-Título o Diplomado atingente al Perfil del Cargo.	• Especialización o Estudios de post-título en paciente crítico adulto o cardiología. • Diplomado(s) atingente al área vascular, cardiovascular y neurovascular. • Sin Especialización o Diplomado atingente a la función a desempeñar	10 8 0
Capacitación y cursos atingentes al área vascular, cardiovascular y neurovascular.	Más de 160 horas Entre 100 y 159 horas Entre 40 y 99 horas Menos de 40 Horas de Capacitación (Queda fuera del Proceso de Selección de acuerdo a los requisitos excluyentes por el Curso IAAS Y RCP).	10 8 5 0
	PUNTAJE MÁXIMO	**20**

En resumen, el puntaje que se puede obtener en esta etapa del Análisis Curricular corresponde al puntaje obtenido en la Experiencia profesional acreditada atingente al Perfil del cargo cuyo puntaje máximo es de **20 puntos,** sumado al puntaje de Formación y Capacitación atingente al Perfil del Cargo cuyo puntaje máximo también es de **20 puntos.**

Por lo tanto, en la Etapa N°1 el puntaje máximo que se puede obtener es de **40 puntos** y la Comisión de Selección al momento de llevar a cabo el Análisis Curricular establecerá el puntaje de corte con el cual se llevará a cabo la primera preselección, lo que determinará cuáles son los postulantes que pasan a la siguiente etapa de la Prueba Técnica.

A todos los postulantes que hayan presentado sus antecedentes, se les informará acerca de los resultados obtenidos en esta etapa del proceso. Comunicando oportunamente a las personas que han pasado a la siguiente fase los pasos a seguir

2. **ETAPA N°2: PRUEBA TÉCNICA:**

Las personas que han superado la Etapa N°1 de, se les aplicará una Prueba Técnica que permita evaluar y validar la adecuación técnica solicitada por el perfil de cargo.

La Prueba será en escala de 1.0 a 7.0, ***aprobando con nota 5,0 de acuerdo a requisitos excluyentes del perfil del cargo.***

Ponderación de Escala 1 a 7:

Desde Nota	Hasta Nota	Ponderación o Puntaje obtenido en Prueba Técnica
6.5	7.0	10
6.0	6.4	8
5.5	5.9	6
5.0	5.4	4
1.0	Hasta 4.9	0 (Excluido del Proceso)

La aprobación de la prueba técnica será **requisito excluyente** para continuar en el Proceso de Selección.

A todos los postulantes que hayan rendido la Prueba Técnica, se les informará acerca de si aprobaron o reprobaron en esta etapa del proceso. Comunicando oportunamente, además, a las personas que han pasado a la siguiente fase los pasos a seguir.

3. **ETAPA N°3: ADECUACIÓN PSICOLABORAL PARA EL CARGO:**

La Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción del Personal del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" llevará a cabo una evaluación psicolaboral de él o los postulantes que hayan aprobado la Prueba Técnica. A los cuales se les aplicarán test psicológicos según la complejidad del cargo. Test asociados a habilidades específicas, rendimiento intelectual y personalidad, además de pasar por una entrevista con él o los Profesionales Psicólogos, con el objeto de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo y con ello elaborar un perfil psicolaboral del postulante.

El resultado de esta etapa tendrá el siguiente puntaje:

CRITERIO	PUNTAJE
Si el Perfil Psicolaboral es RECOMEDABLE	20
Si el Perfil Psicolaboral es INDICADO CON OBSERVACIONES	10
Si el Perfil Psicolaboral es NO RECOMENDABLE	0

- **Sólo pasarán a la siguiente etapa quienes obtengan un perfil psicolaboral RECOMENDABLE o INDICADO CON OBSERVACIONES.**

- La Subdirección de Recursos Humanos del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" se reserva el derecho de entregar del informe psicolaboral a los postulantes, independiente del resultado obtenido en esta etapa del proceso.

- Se les informará oportunamente a los postulantes que hayan llegado hasta esta etapa del proceso, si avanzan o no hacia la fase siguiente.

4. **ETAPA N°4: APRECIACIÓN GLOBAL DEL CANDIDATO (Entrevista Comisión de Selección):**

Consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por una Comisión de Selección (compuesta por personas designadas y pertinentes al cargo que se desea cubrir, que se encuentra señalada en el punto V) a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. En la cual se pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias de cada postulante, de acuerdo al perfil del cargo.

Luego de realizadas las entrevistas de los postulantes, cada uno de los integrantes de la Comisión, calificará a cada entrevistado(a) otorgándole un puntaje de acuerdo a rangos establecidos, con un puntaje máximo de 30 puntos en total como se detallan a continuación:

N°	Postulante	Competencias Técnicas (5 puntos)	Liderazgo y Trabajo en Equipo (5 puntos)	Compromiso y Probidad (5 puntos)	Iniciativa y Proactividad (5 puntos)	Comunicación Eficiente (5 puntos)	Manejo de Crisis y Contingencia (5 puntos)	TOTAL (30 pts.)
1								
2								
3								
4								
5								

El promedio de los puntajes de los integrantes del Comité de Selección, se asignará como puntaje final de la etapa apreciación global del candidato.

Luego se procederá a sumar los puntajes de las distintas etapas (N°1, N°2, N°3 y N°4) lo que determinará el puntaje final de los postulantes. Con ello se establecerá el orden y la nómina de los postulantes que serán propuestos al Director del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz para la respectiva selección.

Al momento de construir la nómina y en el evento de existir empates del puntaje final entre postulantes, estos se resolverán mediante el siguiente orden de importancia:

1. Etapa N°4: Puntaje Apreciación Global del Candidato.
2. Etapa N°2: Puntaje Prueba Técnica.
3. Etapa N°3: Puntaje Adecuación Psicolaboral para el cargo.
4. Etapa N°1: Puntaje Análisis Curricular.

En caso de que el empate se mantenga se llamara a votación por parte de la Comisión de Selección determinando el orden de acuerdo a la mayoría de los votos. De continuar con el empate, será la Jefatura Directa del cargo la que determinará los lugares para ser propuestos al Director.

5. **ETAPA N°5: ENTREVISTA DIRECTOR (Si lo solicita):**

El Director del Establecimiento tiene la facultad y el derecho de definir al ganador del proceso de selección y si lo estima necesario puede entrevistar personalmente a los candidatos propuestos por la Comisión de Selección para su respectiva decisión.

V. COMITÉ DE SELECCIÓN:

El Comité de Selección es definido para cada concurso con el propósito de regular el proceso tanto en el nivel técnico como en el administrativo, para garantizar la eficiencia y transparencia del mismo. Está compuesto por los siguientes miembros:

Con derecho a voz y voto:

- Médico Jefe Centro de Costo Cardiología.
- Enfermera Supervisora Centro de Costo Cardiología.
- Subdirectora de los Cuidados.
- Referente Técnico (Médico Jefe Laboratorio de Hemodinamia).
- Subdirector(a) de Recursos Humanos quien puede delegar su responsabilidad (voto) en la Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción del Personal en caso de no poder participar.
- Un representante de la Asociación Gremial que presente mayor número de afiliados del estamento "Enfermeros/as" de acuerdo al resumen de socios por gremios del mes de marzo del año 2017. (ASENF)

Con derecho a voz:

- El Jefe de la Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción del Personal o Psicólogo de la Unidad, quien ejercerá la función de secretario del proceso y el responsable de llevar el acta de selección. En caso de no participar la Subdirección de Recursos Humanos le corresponderá votar en representación de ésta.

Facultades del Comité

- Revisar y proponer indicaciones a las bases que regularán el proceso de selección, vale decir: las fechas de recepción de currículum, aplicación de pruebas y la de resolución del proceso; las ponderaciones que se le darán a los estudios y capacitación, experiencia laboral, desempeño profesional, años de servicio y las aptitudes específicas para el desempeño de la función. Así como también, definir el puntaje mínimo a obtener por los postulantes en el proceso, para ser considerados como idóneos para obtener el cargo.
- Realizar entrevistas personales, a aquellos postulantes que el comité estime conveniente
- Proponer al Director del Complejo, los nombres de él o los candidatos que hubieren obtenido los mejores puntajes para la decisión final.
- Notificar a los postulantes de la decisión tomada.
- Finalizado el proceso, el comité debe validar el acta a través de sus firmas. En esta acta debe quedará consignado los resultados obtenidos por los postulantes.

VI. PROPUESTA DE NÓMINA:

El Comité de Selección presentará al Director en orden decreciente, una nómina de acuerdo a los resultados obtenidos, para que éste decida respecto del postulante idóneo para desempeñarse en el cargo a proveer.

VII. NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS Y CIERRE DEL PROCESO:

La Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción del Personal del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" notificará posteriormente al postulante seleccionado vía telefónica o correo electrónico. Comunicará también el resultado final del proceso mediante correo electrónico a los demás postulantes dentro de los 10 días siguientes a la resolución del proceso de selección.

Una vez practicada la notificación, el/a postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación, aportando la documentación original solicitada en estas bases.

VIII. ASUMO DE FUNCIONES:

Una vez recibido y aceptado el ofrecimiento del cargo, el o la postulante tendrá que asumir formalmente el ejercicio de éste en la fecha que el Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" lo determine.

IX. CONSIDERACIONES:

- A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones, los postulantes deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.
- Los postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.
- Las citaciones a las distintas etapas, se efectuarán al teléfono o bien a la casilla electrónica indicada por el o la postulante en el curriculum ciego.
- Los candidatos que no se presenten a alguna de las instancias, quedarán fuera del proceso de selección.
- En el caso de considerar que los postulantes no se ajustan al perfil definido por la Institución, el Complejo Asistencial se reserva el derecho de declarar desierto el presente proceso de selección.
- Se informa que los antecedentes enviados podrán ser devueltos dentro de los primeros 10 días hábiles luego de finalizado el proceso, por lo cual se reitera enviar sólo fotocopias. En caso de no retirar sus antecedentes en el plazo establecido se procederá a su eliminación.

X. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

FASE / ETAPA	FECHAS
Difusión y plazo de postulación	18 de abril hasta el 26 de abril de 2017
Análisis Curricular	27 - 28 de abril de 2017
Prueba Técnica	02 al 04 de mayo de 2017
Adecuación Psicolaboral para el cargo	05 al 09 de mayo de 2017
Apreciación global del candidato (Entrevista Comisión de Selección)	09 al 10 de mayo de 2017
Finalización del proceso	12 de mayo de 2017
Inicio de funciones	15 de mayo de 2017

Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz - Los Ángeles
Servicio de Salud Bío Bío
Ministerio de Salud

La Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción del Personal en conjunto con la Comisión de Selección, se reserva el derecho a modificar las fechas del mencionado cronograma, en el caso de estimarlo necesario y conveniente para el mejor desarrollo del proceso, lo cual será informado a los respectivos postulantes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

SERVICIO DE SALUD BIO BIO
DIRECTOR
COMPLEJO ASISTENCIAL

SR. BRIAN DANIEL ROMERO BUSTAMANTE
DIRECTOR
COMPLEJO ASISTENCIAL DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ
LOS ANGELES

Nº 09/13.04.2017.
Distribución
- Subdirección de Recursos Humanos
- Subdirección Ejecutiva Médica
- Subdirección Ejecutiva de los Cuidados
- Unidad Gestión de Documentos.
- Centro de Costo Cardiología
- Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Valeska González Vásquez
Ministro de Fe

UNIDAD DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INDUCCIÓN DEL PERSONAL
Teléfono: 2336848
Red Minsal: 436848
www.hospitallosangeles.cl

Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz Los Ángeles